

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 11 de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF. 110013103014-2020-000176-00.

En virtud que la parte actora no dio cumplimiento al auto que inadmitió la demanda, según informe secretarial, se DISPONE:

RECHAZA la demanda de HUGO ARMANDO VARGAS PULIDO contra GRUPO COACH INMOBILIARIO S.A.S. y otro.; en consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Líbrese oficio para compensación, si fuere necesario.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
92f9febc00dde96cee0216b72349e6927a3a2ba1e3bba51af2b9b3f642f6fa9c
Documento generado en 12/11/2020 03:57:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>